



## ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA

JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA AL: **SERVICIO DE DISPERSION DE COMBUSTIBLE VIA MONEDERO ELECTRONICO**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 12 DE MAYO DE 2023 EN EL AUDITORIO DEL INZACE UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 EN ZACATECAS, ZAC.; COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TECNICA, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, LA LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS, LA LIC. ARACELI LOPEZ GALLEGOS, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y LA LIC. MARGARITA QUIROZ RAMIREZ, ASI COMO LA L.C. MARIELA GUADALUPE HERRADA COLLAZO REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CONCERNIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA.

“LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD”.

EL INSTITUTO HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- SE DEBERA INTEGRAR EN SU PROPUESTA LAS DECLARACIONES FISCALES ANUALES 2020 y 2021 CON ESTADO DE POSICION FINANCIERA O PODRA PRESENTAR SU BALANCE DEL EJERCICIO 2020 Y 2021 FIRMADOS POR UN CONTADOR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ASI COMO LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y EL CERTIFICADO QUE LES OTROGA LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA REALIZAR AUDITORIAS. EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVO INGRESO ANTE LA SECRETARIA ANTES MENCIONADA PODRA PRESENTAR EL ULTIMO BALANCE.
- DEBERA PRESENTAR TODA LA PROPUESTA TANTO FÍSICA COMO EN ELECTRÓNICA, FOLIADA Y FIRMADA.
- DEBERA PRESENTAR UNA MEMORIA USB CON LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA ESCANEADA EN FORMATO PDF. SEPARADA POR NUMERO DE ANEXO.
- DEBERA INTEGRAR EN EL APARTADO DE DOCUMENTACION ADICIONAL, LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS BASES DE LICITACIÓN.
- DEBERA PRESENTAR TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS CON LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.
- EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.

SE HACEN CONSTAR QUE UNA VEZ VERIFICADO EL CORREO ELECTRONICO QUE SE ESTABLECIO EN LAS BASES DE LICITACION, PARA CORROBORAR LA EXISTENCIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA, SE PUDO CONSTATAR QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS DE LA SIGUIENTE EMPRESA:



INSTITUTO ZACATECANO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESCUELAS

EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

| Preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Respuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En el numeral 10, Garantía de cumplimiento del contrato, página 24 de las bases, se establece que dicha garantía será:</p> <p><i>"... por un importe 10 al 30% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos."</i> (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante que efecto de ofrecer una mejor oferta económica, sírvase informarnos el porcentaje exacto de las dicha garantía.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>A lo que el INZACE responde que el porcentaje de la garantía de cumplimiento deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado</p>                                                                                                                                                                                  |
| <p>En el numeral 15, página 28 de las bases, se establece que las penas convencionales:</p> <p><i>"... serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia."</i> (sic)</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante que efecto de ofrecer una mejor oferta económica, sírvase informarnos el monto o porcentaje exacto de las penas convencionales.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>A lo que el INZACE responde que el porcentaje de las penas convencionales es del 0.5% (punto cinco por ciento) del servicio no prestado oportunamente</p>                                                                                                                                                                            |
| <p>En los incisos o) página 12 y d) página 16 de las bases, se establece que deberemos presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria USB o CD con la propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, recomendando para tal fin, escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf".</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si dicho requisito se podrá acreditar, presentando los archivos editables en formato WORD, o en su defecto, escaneando de manera continua la propuesta técnica y la propuesta económica (sin documentación oficial o archivos descargados), de manera que se entreguen dos archivos PDF, además, si la falta de dicha propuesta escaneada es causa de desechamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p> | <p>A lo que el INZACE responde que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de licitación. Por lo que deberá presentar su propuesta en formato .pdf tal y como se solicita (separado por numero de anexo). La omisión de la presentación de la propuesta en digital será motivo de desechamiento.</p>                               |
| <p>Con relación al numeral 8.2, páginas 21 y 22 de las bases, en donde se establece la entrega de las facturas para efectos del pago, atentamente solicitamos a la convocante que dado que mi representada se encuentra domiciliada en la Ciudad de México, nos permita entregar dichas facturas en formato PDF y XML, de conformidad con la normatividad fiscal vigente, a los correos electrónicos que para tal efecto designe la convocante.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>A lo que el INZACE responde que se acepta su propuesta y podrá enviar las facturas a través del siguiente correo <a href="mailto:inzace.recpciondefacturas@hotmail.com">inzace.recpciondefacturas@hotmail.com</a></p>                                                                                                                |
| <p>Con relación al inciso f), segundo párrafo, página 13, en el que solicitan que anexemos copia simple del acta constitutiva; atentamente solicitamos a la convocante, sírvase informarnos si para dar cumplimiento a este requisito, mi representada podrá presentar el acta constitutiva, las actas de las dos últimas modificaciones y el acta compulsada ante fedatario público, en la que se resuman todos los cambios efectuados, esto toda vez que al tener más de 10 modificaciones, incluir todas las copias de las actas implicaría el consumo de un gran volumen/cantidad de papel, por lo cual solicitamos que como medida de cuidado al medio ambiente, la convocante nos permita presentarlas de esta forma.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>                                                                                                                                                                                           | <p>A lo que el INZACE responde que se acepta su propuesta y podrá presentar el acta constitutiva, las actas de las dos últimas modificaciones y el acta compulsada ante fedatario público, en la que se resuman todos los cambios efectuados y también deberá anexar copia del poder notarial del representante legal de la empresa</p> |

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-MOB-932045994-E1-2023

2

Paseo Díaz Ordaz No. 1 Centro  
C. P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 92 2 09 71 al 73  
[inzace@zacatecas.gob.mx](mailto:inzace@zacatecas.gob.mx)



INSTITUTO ZACATECANO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESCUELAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con relación al inciso k) de la página 13 de las bases, en donde se establece lo siguiente:<br><br><i>"Presentar original de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación)." (sic)</i><br><br>Atentamente solicitamos a la convocante que dado que recientemente está habiendo cambios y modificaciones en los criterios para la expedición de dicha constancia, siendo estos en función del domicilio fiscal de quien la solicita y al estar mi representada domiciliada en la Ciudad de México, nos permita presentar dicha constancia bajo los nuevos términos y criterios del domicilio, es decir, la constancia ahora no se emite en un sentido positivo o negativo sino que se manifiesta si es contribuyente estatal o no en nuestro caso.<br><br>Favor de pronunciarse al respecto. | A lo que el INZACE responde que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de licitación en relación con la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido <u>positivo</u> , emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. |
| Atentamente solicitamos a la convocante que a efecto de presentar una propuesta con la mayor precisión posible, las mejores condiciones comerciales y sobre todo, a efecto de no ser descalificados, sírvase informarnos su techo presupuestal o el precio ilustrativo que se deberá tomar para la elaboración de la propuesta económica.<br><br>Favor de pronunciarse al respecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | A lo que el INZACE responde que esa información no un dato que se proporciona por parte del Instituto.                                                                                                                                                                     |
| Atentamente solicitamos a la convocante, nos proporcione los archivos editables de las presentes bases y de los formatos y anexos a efecto de facilitar la elaboración de las propuestas.<br><br>Favor de pronunciarse al respecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | A lo que el INZACE responde que no existe inconveniente para proporcionarle los archivos solicitados.                                                                                                                                                                      |
| Atentamente solicitamos a la convocante que a efecto de proporcionar una oferta clara y precisa, de ser necesario, nos permita modificar los formatos que consideremos a efecto de evitar confusiones.<br><br>Favor de pronunciarse al respecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | A lo que el INZACE responde que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de licitación por lo que deberá respetar los formatos proporcionados.                                                                                                                         |

B.-) De carácter Técnico

| Preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Respuestas                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con relación a los tiempos de entrega, establecidos en el Anexo 1, Descripción de los servicios, página 32 y 34 de las bases, donde se establece lo siguiente:<br><i>"LOS MONEDEROS ELECTRONICOS DEBERÁN ENTREGARSE EN UNA SOLA EXHIBICION, EN EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS, UBICADO EN PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACION DEL PARQUE VEHICULAR." (sic)</i><br><br>Atentamente solicitamos a la convocante que a efecto de realizar una entrega con las mejores condiciones y medidas de seguridad y dado que se trata de monederos (tarjetas) electrónicas, nos permita entregarlas en un plazo no mayor a 07 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud por escrito y de haber recibido la información correcta de los vehículos a los que se les brindará el servicio<br><br>Favor de pronunciarse al respecto | A lo que el INZACE responde que se acepta su propuesta y podrá entregar las tarjetas en un plazo máximo de 07 (siete) días a partir de la firma del contrato. |
| Con relación al Anexo 14ª, Modelo de propuesta económica, página 64 de las bases, se solicita amablemente a la convocante que dado que el precio del combustible es variable, para la presente licitación se establezca un precio unitario del litro de combustible como referencia, esto a fin de obtener el importe total cotizado y así realizar los cálculos exactos en el llenado de dicho formato.<br><br>Favor de pronunciarse al respecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | A lo que el INZACE responde que el licitante deberá calcular el precio del litro del combustible dentro de sus propuesta técnica y no el INSTITUTO.           |



**INSTITUTO ZACATECANO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESCUELAS**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE LOS ACUERDOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y POR TANTO SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; EN EL ARTICULO 8, INCISO C, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA, POR INVITACION RESTRINGIDA Y ADJUDICACION DIRECTA EN LO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA Y ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL PERIODICO OFICIAL NO. 37 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2002, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5 DE LAS BASES DE LA LICITACION.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE ACTA SERA PUBLICADA EN LA PAGINA ELECTRONICA <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, SIENDO SU RESPONSABILIDAD ACATAR LO CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SIN MÁS ACLARACIONES QUE ATENDER Y DISIPANDO LAS DUDAS DE LA PRESENTE, SIENDO LAS 10:25 HORAS DE LA FECHA, SE CIERRA ESTA ACTA Y SE DA POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES. PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN LA PRESENTE, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON.

**POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**

**SUBDIRECTORA TECNICA  
ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA**

**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
LIC. ARACELI LOPEZ GALLEGOS**

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
LIC. MARGARITA QUIROZ RAMIREZ**

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
L.C. MARIELA GUADALUPE HERRADA COLLAZO**

**ORGANO INTERNO DE CONTROL  
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS**

**FIRMA**